



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR NÚMERO 004

ASUNTO: MARGEN DE TOLERANCIA EN LA LIGA NACIONAL DE KARATE INFANTIL 2024

Se informa que en las competiciones de la Liga Nacional de Karate Infantil durante la temporada 2024, se aplicarán los siguientes márgenes de tolerancia en la modalidad de kumite.

Primera Fase	Límite Inferior	Un kilogramo
	Límite Superior	200 gramos kumite masculino/500 gramos kumite femenino
Segunda Fase y Fase Final	Límite Inferior	200 gramos kumite masculino/500 gramos kumite femenino
	Límite Superior	Un kilogramo

Esta medida será de aplicación en todos los escalones de peso de las categorías alevín, infantil y juvenil, tanto masculino como femenino. El objetivo es facilitar que los deportistas participantes en la LNK 2024, puedan hacerlo en la misma categoría en todas sus fases, minimizando en parte el normal incremento de peso que puede producirse a lo largo del año, como consecuencia del crecimiento de los deportistas.

Importante: Este margen de tolerancia NO SERÁ APLICADO en el Campeonato de España Infantil 2024.

Madrid, 9 de enero de 2024

VºBº
El Presidente

ANTONIO MORENO MARQUEÑO



JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico

DESTINATARIOS:

TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE

